

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 856

26 de abril al 2 de mayo de 2008

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS GRAVES (boletín 5839-07)

3

Se trata de una iniciativa de parlamentarios de varios sectores que fue recogida por el Ejecutivo, que envió al Congreso un proyecto de ley que crea un Fondo (materia de iniciativa exclusiva presidencial) para financiar abogados que representen judicialmente a personas de escasos recursos que hubieren sido víctimas de graves delitos (homicidio, violación, secuestro, lesiones graves, entre otros). Se funda el proyecto en que no siempre las decisiones del fiscal del Ministerio Público satisfacen las expectativas de justicia de las víctimas, por lo que se hace necesario proveerlas de un abogado que impugne ciertas decisiones del fiscal. Ello genera el problema de que, por un lado, el Estado financia un sistema de persecución criminal a cargo de los fiscales (y que tiene por objeto entre otros, satisfacer los requerimientos de justicia de las víctimas), pero por otro lado el Estado también invierte recursos en controvertir la actuación de los mismos fiscales. Es cierto que el desempeño de los fiscales considerados individualmente, o genéricamente como sistema de incriminación, puede presentar deficiencias, que se deben corregir, que es lo que preocupa a los autores de la moción que el Ejecutivo ha hecho suya; pero puede también sostenerse que la cantidad de 2 mil 500 millones de pesos del Fondo que se destinarían para pagar abogados “externos”, podrían destinarse a suplementar el presupuesto de las fiscalías, bajo exigencia de mejores metas de gestión y de un combate más eficiente a la delincuencia.